

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG			
FECHA 01-jul-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO MC-P-006	PÁGINA 1 de 5	

PROCEDIMIENTO AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar el seguimiento de estrategias y/o actividades planteadas en los planes de acción tanto para las políticas de gestión y desempeño institucional como para los planes institucionales y estratégicos del Decreto 612 de 2018.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Oficina de Planeación de Gestión Institucional – OPGI de la Alcaldía de Pasto, como líder de la política de evaluación y seguimiento del desempeño institucional del MIPG. Inicia con la programación de las autoevaluaciones de los planes del MIPG y termina con el reporte del balance del estado de los planes de acción al Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable del cumplimiento y monitoreo de este procedimiento, es el jefe (a) de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4	Lineamientos para la generación adecuada de los procesos de monitoreo y seguimiento.
Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) - Versión 1	Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que generen valor público.
Decreto 1.499 de 2.017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
Decreto 612 de 2.018	"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG			
FECHA 01-jul-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO MC-P-006	PÁGINA 2 de 5	

5. DEFINICIONES

Acciones de mejora: actividad o acción correctiva o preventiva que se toma, por parte del proceso, para mejorar y corregir las observaciones realizadas en la autoevaluación.

Autoevaluación: proceso de evaluación que se realiza sobre la gestión de la 1ª línea de defensa, que permite orientar y generar alertas tempranas, para asegurar el cumplimiento de objetivos y metas previamente establecidos

CIGC: Comité institucional de gestión y desempeño.

Planes de Acción: instrumentos documentados para establecer acciones de mejora, responsables y tiempos de ejecución para las actividades de gestión con bajo desempeño, las cuales se encuentran contenidas en los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño institucional y los planes del Decreto 612 de 2018 y que son desarrolladas anualmente por cada líder de política.

6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La autoevaluación se realiza a los planes de acción de las políticas de gestión y desempeño y los planes institucionales y estratégicos del Decreto 612 de 2018 de manera trimestral y/o cuando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD lo requiera.

Estado de la actividad	Definición	Porcentaje de cumplimiento	Color
<input type="checkbox"/> Cumplida	Actividad que inició y finalizó satisfactoriamente dentro del trimestre evaluado.	100%	<input type="checkbox"/> Verde
<input type="checkbox"/> Parcialmente cumplida	Actividad programada para iniciarse en el trimestre que presenta avance de ejecución, pero aún no ha finalizado.	50%	<input type="checkbox"/> Amarillo
<input type="radio"/> Sin avance	Actividad programada para iniciarse en el trimestre que no presenta ningún avance de ejecución.	0%	<input type="radio"/> Gris
<input checked="" type="radio"/> No cumplida	Actividad que no se ejecutó dentro del trimestre evaluado.	0%	<input checked="" type="radio"/> Rojo


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG			
	FECHA 01-jul-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO MC-P-006	PÁGINA 3 de 5

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>1. PREPARAR Y PROGRAMAR AUTOEVALUACIÓN A PLANES DE ACCIÓN:</p> <p>Una vez aprobados los planes de acción por el CIGD y quince días antes del ejercicio trimestral de autoevaluación, se lleva a cabo una reunión del equipo MIPG para establecer la programación de la autoevaluación con las correspondientes fechas y responsables mediante circular, la cual debe ser aprobada por el jefe de la OPGI, para ser plasmada en una circular.</p> <p>Nota: La circular se debe remitir mediante correo electrónico a los líderes de cada política con un mínimo de una semana de anticipación al inicio del proceso de autoevaluación.</p>	<p>Revisión y aprobación de circular por el jefe de la OPGI</p>	<p>Equipo MIPG</p>	<p>Registro de asistencia reunión GD-F-025</p> <p>Circular Programación Autoevaluación</p> <p>Correo electrónico de remisión de circular</p>
<p>2. EJECUTAR LA AUTOEVALUACIÓN A LOS PLANES DE ACCIÓN:</p> <p>El responsable de la autoevaluación, debe previamente haber preparado y además portar los planes de acción y/o acta del CIGD en la cual se encuentran aprobados los planes, eso solo si el equipo MIPG ha decidido hacer este ejercicio en sitio; en este caso, el responsable debe solicitar al líder y equipo de trabajo los productos o entregables según las acciones de mejora y/o estrategias</p>	<p>Evaluación de soportes de cumplimiento</p> <p>Remisión de los resultados a los líderes de política</p>	<p>Equipo MIPG</p>	<p>Registro de asistencia</p> <p>Instrumento de autoevaluación</p> <p>Correo electrónico de remisión del instrumento de autoevaluación</p> <p>Formato MC-F-029 Planes de acción de gestión institucional</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG			
	FECHA 01-jul-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO MC-P-006	PÁGINA 4 de 5




TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>definidas en los planes para el trimestre y evaluar objetivamente si corresponden a la acción propuesta, para ello debe realizar el registro de la evaluación en el formato MC-F-029.</p>			
<p>3. ELABORAR BALANCE DE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES SEGÚN AUTOEVALUACIÓN:</p> <p>Trimestralmente y una vez terminado el proceso de autoevaluación y con todos los instrumentos diligenciados el coordinador del equipo MIPG delega a un responsable para elaborar el balance de ejecución tanto para las políticas de gestión y desempeño institucional como para los planes del decreto 612, que consiste en elaborar una tabla donde se relacione y cuantifique el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora y/o estrategias así:</p> <p><input type="checkbox"/> Total de actividades cumplidas <input type="checkbox"/> Total de actividades parcialmente cumplidas <input type="checkbox"/> Total de actividades sin avance <input checked="" type="checkbox"/> Total de actividades no cumplida</p> <p>El registro del balance de ejecución de los planes, junto con los instrumentos de autoevaluación, se reporta a través del comité CIGD.</p>	<p>Revisión, análisis y aprobación del balance por los integrantes el CIGD</p> <p>Analizar las actividades en proceso o no cumplidas al corte de la autoevaluación</p>	<p>Delegado Equipo MIPG</p>	<p>Balance de ejecución</p> <p>Correo electrónico de remisión del Balance de Ejecución al CIGD</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MEJORA CONTINUA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DEL MIPG			
	FECHA 01-jul-2026	VERSIÓN 02	CÓDIGO MC-P-006	PÁGINA 5 de 5

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
<p>4. ATENDER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR LOS MIEMBROS DEL CIGD:</p> <p>Cada líder de proceso, en el caso de que el comité realice sugerencias, modifica el plan de acción o prioriza el cumplimiento de actividades.</p> <p>Nota: La OPGI debe realizar seguimiento a las recomendaciones dadas.</p>	No aplica	Secretario técnico del comité CIGD Líderes de políticas Equipo MIPG	Evidencias de cumplimiento ante recomendaciones

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	El periodo de tiempo en el que se van a realizar las autoevaluaciones pasa de semestral a trimestral.	5 de marzo 2025	01
2	Se modifican las actividades 2, en las cuales se mejoró la redacción de la actividad; en la actividad 3 se incluyó el No. De actividades sin avance. Se actualizaron las definiciones como CIGD: Comité institucional de gestión y desempeño.	01 julio 2026	02

Elaborado por:  FRANCISCO CASTILLO Profesional especializado contratista OPGI	Revisado por:  CAREN FORERO JURADO Profesional especializado contratista OPGI, coordinadora MIPG	Aprobado por:  NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO Líder Proceso de Mejora Continua
--	---	---